

cia comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 956/2010, interpuesto por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía contra la comunicación realizada por la Administración de la Junta de Andalucía en la Mesa General, de fecha 27 de mayo de 2010, a las Organizaciones Sindicales sobre deducción del cinco por ciento de promedio de las retribuciones de todo el personal del Sector Público Andaluz ampliado a la Resolución de 1 de junio de 2010, de la Dirección General de Presupuestos, por la que se dictan instrucciones sobre la confección de nóminas derivada del Decreto-Ley 2/2010, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

#### HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 30 de julio de 2010.- El Secretario General, José Ortiz Mallol.

*RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento para la protección de derechos fundamentales núm. 1307/2010 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1307/2010, interpuesto por la Central Sindical Independiente de Funcionarios contra el incumplimiento del Acuerdo de fecha 23 de octubre de 2009 de la Mesa General del Empleado Público, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

#### HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, en el plazo de cinco días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 30 de julio de 2010.- El Secretario General, José Ortiz Mallol.

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 699/08 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla sito en la C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio

Viapol, Portal B, Planta 6.ª, se ha interpuesto por doña Olalla Ruiz Martínez recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 699/08 contra la Orden de 29 de septiembre de 2008, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 16 de septiembre de 2010 a las 11,45 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días. Si lo hicieren posteriormente, se les tendrán por parte para los trámites no precluidos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de julio de 2010.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*ACUERDO de 3 de agosto de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la concesión de un incentivo a la empresa Solar European Solutions, S.A., ubicada en Jerez de la Frontera (Cádiz), para la creación y puesta en marcha de una planta para la fabricación de módulos solares fotovoltaicos.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de agosto de 2010, adoptó el siguiente,

#### ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 13 de julio de 2010, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 3 de agosto de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO  
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

#### ANEXO

«Autorizar el gasto para la concesión de un incentivo por valor de seis millones seiscientos veinte mil doscientos cincuenta y ocho euros con cuarenta y siete céntimos (6.620.258,47 €) a la empresa Solar European Solutions, S.A., ubicada en Jerez de la Frontera (Cádiz).